



DECRETO N°70 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10 de septiembre de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N°958/20, en la que se aceptan los términos y condiciones del acta acuerdo firmada el 13 de agosto de 2020, entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y El Ministerio de Promoción del Empleo y de La Economía Familiar.

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°958/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10 de septiembre de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 11 de septiembre de 2020.-


RODRIGO E. JUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE